



San José, 30 de marzo de 1998.-

RESOLUCIÓN No 2.021/998.- VISTO: El Oficio N° 1798/998, de la Intendencia Municipal, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a denominar calles de San Fernando Chico y Parque del Plata de la 7ma. Sección Judicial del Departamento; **CONSIDERANDO:** el informe elaborado por la Comisión de Nomenclatura y División de Tierras que antecede, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 24 votos en 24, aprobó el informe y el Proyecto de Decreto, en general y en particular, sancionando el **Decreto N° 2.785** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Designase las calles de la localidad de San Fernando Chico y Parquel del Plata Ruta 1 Km. 28, 7ma. Sec. Jud. de San José con los nombres de Avenida Uruguay, San José, Montevideo, Artigas, Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Soriano, de acuerdo al croquis agregado al Expediente N° 3355/97.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 21/7/06